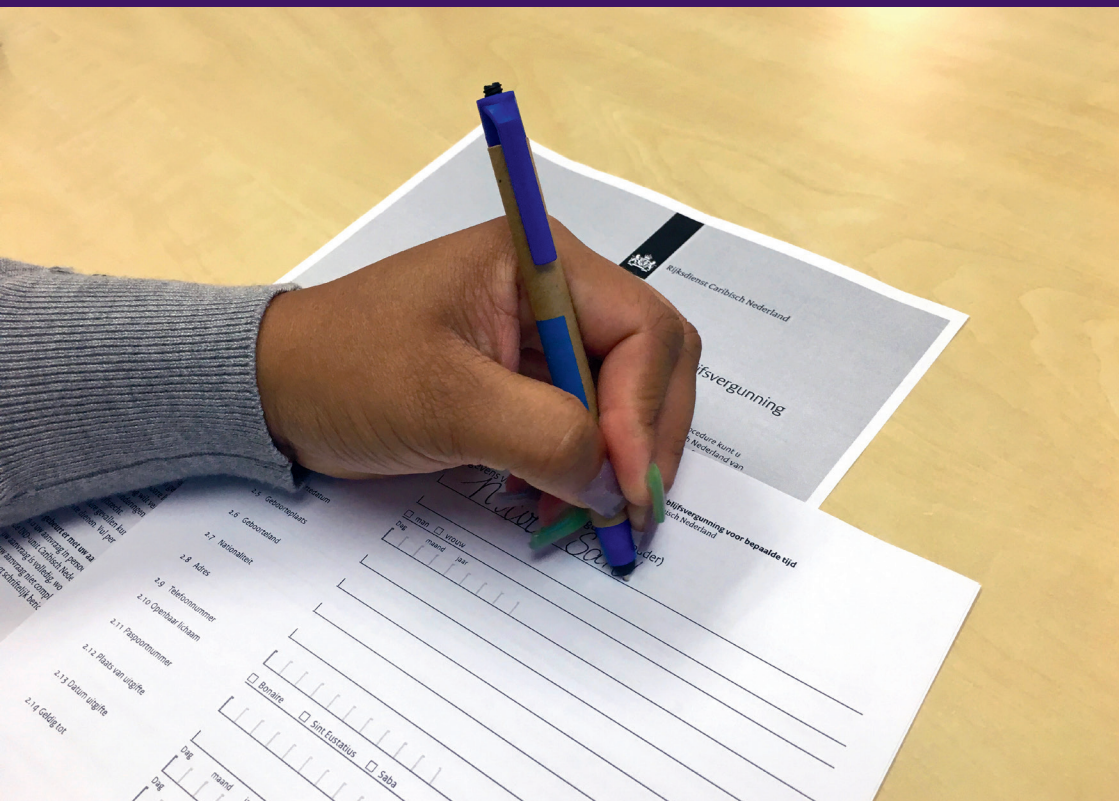




Immigratie- en Naturalisatiedienst
Ministerie van Justitie en Veiligheid

Admisión y registro en Bonaire



¿Qué hace el Servicio de Inmigración y Naturalización (IND-CN) y qué hace Asuntos Civiles?

En este folleto explicamos el proceso de admisión y registro en Bonaire. Los distintos servicios del IND-CN y de Asuntos Civiles tienen ambas responsabilidades a este respecto. Pero, ¿quién hace qué exactamente y qué documentos se necesitan? Al responder a estas preguntas en este folleto, el IND-CN y Asuntos Civiles esperan mejorar aún más sus servicios.



¿Qué hace el IND-CN?

El IND (unidad de Holanda Caribense) es responsable de la aplicación de la política de extranjería en Bonaire, San Eustaquio y Saba. Esto significa que el IND-CN es responsable de la evaluación de todas las solicitudes de permiso de residencia o de declaración de la ley de los extranjeros o de los neerlandeses que, no en calidad de turistas, desean permanecer en estas islas. Esto concierne, por ejemplo, a las personas que quieren vivir, trabajar o estudiar aquí. Además, la unidad gestiona las solicitudes de personas que desean convertirse en ciudadanos holandeses.

No todos pueden convertirse en ciudadano holandés o simplemente obtener un permiso de residencia para Bonaire, San Eustaquio o Saba. Ciertas condiciones se aplican a esto. Lo importante es, por ejemplo: ¿cuánto tiempo quiere quedarse alguien? ¿Con qué propósito? ¿Tiene suficientes ingresos o capital propio? Estas condiciones no las determina el propio IND-CN, sino el gobierno de La Haya. El IND-CN aplica la política establecida por los políticos.

¿Qué hace Asuntos Civiles?

El Departamento de Asuntos Civiles de la Entidad Pública de Bonaire es responsable de llevar el registro de la Administración Básica de Datos Personales [Basisadministratie Persoonsgegevens], para el Registro Civil y la organización de las elecciones. Además, Asuntos Civiles también es responsable de la emisión de pasaportes, documentos de identidad (sedulas) y extractos. Puede encontrar más información sobre el Departamento de Asuntos Civiles en la página web de la Entidad Pública www.bonairegov.com.

En resumen: el IND-CN y Asuntos Civiles

El IND-CN es una agencia del gobierno central y es responsable del proceso de admisión. Asuntos Civiles es un servicio de la Entidad Pública de Bonaire y se encarga, entre otras cosas, de la inscripción de los ciudadanos en la Administración Básica de Datos Personales de Bonaire tan pronto como son admitidos en la isla por el IND-CN.



¿Quiere vivir y/o trabajar en Bonaire? En primer lugar, venga al IND-CN.

Para poder vivir o trabajar en Bonaire, debe presentar una solicitud en uno de los mostradores del IND-CN:

- **para vivir: presentar una solicitud de permiso de residencia o, si usted es holandés o estadounidense, una solicitud de declaración de la ley.**
- **para trabajar: si también quiere trabajar también debe presentar una solicitud para un permiso de trabajo.**

Las siguientes categorías no requieren un permiso de trabajo:

- **Personas de nacionalidad holandesa o americana;**
- **Extranjeros que viven o que están casados con un ciudadano holandés;**

Los formularios de solicitud y una descripción general de los documentos requeridos pueden encontrarse en el sitio web del RCN, www.rijksdienstcn.com en la pestaña 'Immigration & naturalisation' > 'forms & enclosures'. También puede recoger los formularios de solicitud en una de las oficinas del IND-CN.

Evaluación y decisión sobre el permiso de residencia

El IND-CN evalúa si la solicitud cumple las condiciones establecidas. Toda persona que cumpla todas las condiciones recibirá un permiso de residencia o una declaración de la ley. Es muy importante que el solicitante proporcione la información correcta. Si resulta que se ha facilitado información incorrecta, se puede denegar o revocar el permiso de residencia. El IND-CN enviará la decisión de admisión por correo al solicitante.

Examen y decisión sobre un permiso de trabajo

La Unidad de Asuntos Sociales y Empleo (SZW) del RCN evalúa la solicitud de un permiso de trabajo. El IND-CN es también el contador de la unidad SZW del RCN. La decisión sobre el permiso de trabajo se envía al empleador por correo.

¿Su solicitud ha sido aprobada? Entonces venga a Asuntos Civiles.

Si su solicitud de permiso de residencia o de declaración ha sido aprobada de la ley, debe inscribirse en la Administración Básica de Datos Personales de Bonaire. La inscripción después de la admisión es obligatoria. Debe traer los siguientes documentos originales (no copias):

- **La decisión del IND (indicando que se le ha concedido la admisión);**
- **Un pasaporte válido;**
- **Un certificado de nacimiento (no mayor de 12 meses);**
- **Un certificado de matrimonio (no mayor de 6 meses y si corresponde);**
- **Un certificado de divorcio (no mayor de 6 meses y si corresponde);**
- **Una declaración de estado civil (no mayor de 6 meses y si no está casado antes);**
- **Un aviso de mudanza (no más de 3 meses, y ¡solo cuando se viene del Reino de los Países Bajos!).**

Nota: Los documentos del extranjero deben llevar una apostilla o sello de legalización, dependiendo del país de nacimiento / matrimonio / divorcio / fallecimiento.

Si tiene alguna duda sobre el requisito de apostilla o sello de legalización, puede ponerse en contacto con el Departamento de Asuntos Civiles o con la embajada de los Países Bajos en su país de origen. También puede consultar el siguiente sitio web: www.nederlandwereldwijd.nl

Una vez que se haya registrado, se le presentará un documento de identidad (sédula) en el Departamento de Asuntos Civiles.

Contacto y horarios de atención RCN-Unidad IND

Horario de atención RCN-Unidad IND

De lunes a jueves: 08:00 - 15:00 hrs; Viernes: Cerrado

Puede comunicarse con nosotros por teléfono todos los días de 08.00 a 12.00 hrs y de 13.00 a 15.00 hrs a través del (+599) 715-8330.

Fax: (+599) 717-2772 a la atención de IND-CN

Dirección de correo electrónico: IND@rijksdienstCN.com

Sitio Web: www.rijksdienstcn.com

Contacto y horarios de atención de Asuntos Civiles

Kaya Neerlandia 40

Horario de atención Asuntos Civiles

De lunes a jueves: 08:00 - 15:00 hrs; Viernes: solo con cita previa

Se puede llamar a Asuntos Civiles por teléfono de 8.00 a 15.00 hrs a través del número (+599) 717-5516/5517